PROCESO					
GESTIÓN CONTRACTUAL					
NOMBRE DEL FORMATO					
ANEXO DE MODIFICACIÓN					
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	x	Pública Clasificada		Pública Reservada	

MODIFICATORIO CONTRACTUAL NRO. 001
AL CONTRATO DE COMPRAVENTA NRO. CO1.PCCNTR.8681081 DE 2025
SUSCRITO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA
Y LA FUNDACIÓN SERVICIOS INTEGRALES Y SOCIALES

De conformidad con la solicitud remitida por la contratista y avalada por el supervisor del contrato, se requiere modificar el Contrato de Compraventa Nro. CO1.PCCNTR.8681081 del 05 de diciembre de 2025**,** cuyo objeto es "CONTRATAR LA ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LOS EQUIPOS DE ENERGÍA ELÉCTRICA REGULADA UPS PARA EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA, CENTRO DE PRODUCCIÓN Y TRANSFORMACIÓN AGROINDUSTRIAL DE LA ORINOQUÍA, REGIONAL VICHADA"**,** en los siguientes términos:

PRIMERO. MODIFÍQUESE la cláusula correspondiente al **plazo de ejecución** del contrato, la cual quedará así:

PLAZO DE EJECUCIÓN. El plazo de ejecución del contrato se prorroga por el término de **sesenta (60) días calendario**, contados a partir del vencimiento del plazo inicialmente pactado, en consecuencia, la nueva fecha de terminación del contrato será el **dos (02) de marzo de 2026**, manteniéndose incólumes las demás condiciones contractuales, en especial el valor inicialmente pactado.

La presente modificación se realiza en atención a circunstancias de fuerza mayor y caso fortuito debidamente acreditadas, relacionadas con las condiciones de transitabilidad terrestre y fluvial hacia el municipio de Puerto Carreño, la afectación por ola invernal, restricciones de orden público y factores operativos propios de la región, situaciones que no son imputables al contratista y que inciden directamente en la correcta ejecución del objeto contractual.

SEGUNDO. GARANTÍAS. Como consecuencia de la prórroga del plazo contractual, el contratista deberá ampliar la vigencia de las garantías contractuales exigidas, de conformidad con

lo establecido en el contrato y en la normativa vigente, las cuales deberán ser aprobadas por la entidad antes de la ejecución del plazo adicional.

TERCERO. VIGENCIA DE LAS DEMÁS CLÁUSULAS. Las demás cláusulas y condiciones del Contrato de Compraventa Nro. CO1.PCCNTR.8681081 que no han sido objeto de modificación mediante el presente documento, continúan vigentes y producen plenos efectos jurídicos.

DOCUMENTOS. Los documentos que a continuación se relacionan se consideran parte integrante del presente modificatorio y, en consecuencia, producen los mismos efectos y obligaciones jurídicas y contractuales:

a) Solicitud de prórroga presentada por la representante legal de la FUNDACIÓN SERVICIOS INTEGRALES Y SOCIALES.

b) Informe de Supervisión – Contratos de Bienes y Servicios, formato GCCON-F-031, en el cual se justifica técnica y administrativamente la modificación del plazo contractual.

c) Acta de inicio del contrato.

d) Demás documentos precontractuales y contractuales publicados en la plataforma SECOP II relacionados con el trámite de la presente modificación.

ACTUALIZACIÓN DE LA GARANTÍA. EL CONTRATISTA se obliga a actualizar las garantías que amparan el contrato, de conformidad con lo señalado en el presente documento, en caso de ser necesario.

PERFECCIONAMIENTO. El presente documento se perfecciona mediante la aceptación de las partes a través de la plataforma SECOP II. La publicación se realizará conforme a lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015.

INMUTABILIDAD. Las condiciones y cláusulas que no hayan sido modificadas en el contrato electrónico o en el presente documento continúan vigentes.

PARA CONSTANCIA SE FIRMA, UNA VEZ LEÍDO Y ACEPTADO POR QUIENES EN ELLA INTERVINIERON, A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA SECOP II. LA FECHA DEL DOCUMENTO SERÁ LA QUE CONSTE EN LA REFERIDA PLATAFORMA, UNA VEZ SE SURTA EL RECONOCIMIENTO POR LAS PARTES.

Elaboró y Revisó: Manuel Yezid Cardenas Lebrato- Abogado General